



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1814

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTINEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1814.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de Febrero del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XVI - N° 103: «INCORPORASE el Artículo 15° Bis al Anexo I de la Ordenanza XVI - N° ~~6~~ antes Ordenanza N° 63/93. »-----Pág. 3 y 5
DECRETO N° 815/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N° 103»-----Pág. 5
EDICTO N° 06/2023 - Sepultura Sector 5 - Cementerio La Piedad: «La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio La Piedad, que se presenten en la administración del cementerio a efectos de regularizar su situación.»-----Pág. 6

ORDENANZA XVI N° 103

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE el Artículo 15° Bis al Anexo I de la Ordenanza XVI - N° 6 (antes Ordenanza N° 63/93), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 15° Bis.- DISPÓNGASE la instalación de cartelera y calcos, que deberán ser exhibidos en el interior de los vehículos, en el reverso superior del asiento delantero del acompañante, como anexo de la ficha identificatoria, en forma de rectángulos, en tamaño de diez centímetros (10 cm) de base por cinco centímetros (5 cm) de altura cada uno, que visibilizarán las siguientes líneas nacionales y gratuitas:

- a) línea 145, tendrá la leyenda “NO A LA TRATA” y una breve descripción informativa para la atención y contención de víctimas de trata de personas;
- b) línea 137, tendrá una breve descripción informativa y gráfica, sobre la temática de violencia familiar y sexual;
- c) línea 102, tendrá una breve descripción informativa y gráfica, sobre atención a niños, niñas y adolescentes.-”

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 16° del Anexo I de la Ordenanza XVI - N° 6 (antes Ordenanza 63/93), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 16°.- EXTENSIÓN DE FICHA IDENTIFICATORIA. Establécese que conjuntamente con la habilitación de los vehículos afectados a los servicios de taxis y remises, la Municipalidad deberá extender la ficha identificatoria correspondiente a los mismos, y proveerá la cartelera y calcos respectivos.-”

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE el Artículo 29° Bis a la Ordenanza XVI – N° 96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 29° Bis.- FICHA IDENTIFICATORIA. Dispóngase la instalación de cartelera y calcos, que deberán ser exhibidos en el interior de los vehículos, en el reverso superior del asiento delantero del acompañante, como anexo de la ficha identificatoria, en forma de rectángulos, en tamaño de diez centímetros (10 cm) de base por cinco centímetros (5 cm) de altura cada uno, que visibilizarán las siguientes líneas nacionales y gratuitas:

Dra. MARLEEN GISEL PRENDONÉ
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
M.C. DE SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//2

- a) línea 145, tendrá la leyenda “NO A LA TRATA” y una breve descripción informativa para la atención y contención de víctimas de trata de personas;
- b) línea 137, tendrá una breve descripción informativa y gráfica, sobre la temática de violencia familiar y sexual;
- c) línea 102, tendrá una breve descripción informativa y gráfica, sobre atención a niños, niñas y adolescentes.-”

ARTÍCULO 4º.- MODIFÍCASE el Artículo 30º de la Ordenanza XVI - N° 96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 30º.- OTORGAMIENTO DE FICHA IDENTIFICATORIA.

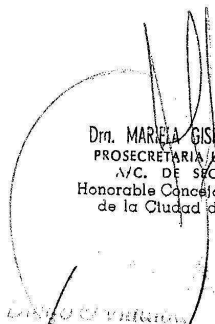
Establécese que conjuntamente con la habilitación de los vehículos afectados a los Servicios de Remises, el órgano de aplicación emitirá la ficha identificatoria con un código QR, correspondiente a los mismos, destinado al control y verificación de datos de las licencias, vehículos y conductores, y además, proveerá la cartelería y calcos respectivos.-”

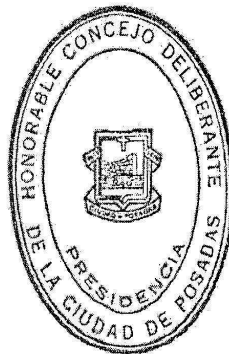
ARTÍCULO 5º.- DERÓGASE el Inciso j) del Artículo 29º de la Ordenanza XVI - N° 96.-

ARTÍCULO 6º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios respectivos con los organismos nacionales, provinciales y municipales correspondientes, a los efectos de llevar adelante la implementación y reglamentación de lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 12 del día 16 de junio de 2022.-


Dra. MARIELA GISEL PREDONÉ
PROSECRETARÍA REGISLATIVA
A/C. DE SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 815: De fecha 06 de Julio de 2022.

°PROMUÑLGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N° 103»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N° 103, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Junio de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 12, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Movilidad Urbana. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Ing. Jardin.-

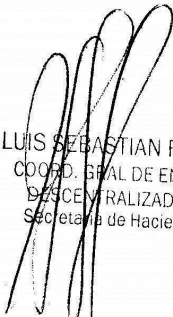
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 06/23

SEPULTURAS SECTOR 5 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

95-05-5 RESPONSABLE VILLALBA JULIO ENRIQUE, DIFUNTOS VILLALBA ANDRES FRANCISCO. 41-53-5 RESPONSABLE GONZALEZ ROLANDO SERAFIN, DIFUNTOS GONZALEZ N.N. 90-09-5 RESPONSABLE STENICO BERTONI ANA MARIA, DIFUNTOS BERTONI ARZAMENDIA ADELINA. 36-05-5 RESPONSABLE BAREIRO HUGO RIGOBERTO, DIFUNTOS IBAÑEZ TRIFON. 12-51-5 RESPONSABLE RIOS CLAUDIA VERONICA, DIFUNTOS AQUINO CARLOS MANUEL. 43-17-5 RESPONSABLE PORTILLO GRACIELA ELENA, DIFUNTOS PORTILLO JULIO. 07-15-5 RESPONSABLE PAVON HELGA VANESSA, DIFUNTOS KLEIN LILIA RAMONA. 63-12-5 RESPONSABLE MIEREZ SINFORIANA RAMONA, DIFUNTOS RAMIREZ VANESSA MARISEL. 133-04-5 RESPONSABLE MALAGUEÑO JUAN LUIS, DIFUNTOS MALAGUEÑO GENESIS RITA. 03-15BIS-5 RESPONSABLE CONTRERAS YOLANDA, DIFUNTOS IBARRA LILIANA BEATRIZ, IBARRA JULIO. 68-06BIS-5 RESPONSABLE ARNDT ANALIA, DIFUNTOS ARNDT OSCAR ENRIQUE. 21-51BIS-5 RESPONSABLE MARTINEZ ZANG WILMA AMALIA JOHANA, DIFUNTOS ALCARAZ LUIS ANGEL. 77-09-5 RESPONSABLE SANTA CRUZ FRANCISCA FERMINA, DIFUNTOS LOPEZ FERNANDO. 09-50-5 RESPONSABLE ALARCON ANA MARIA, DIFUNTOS RODRIGUEZ PAZ CARLOS HOMERO. 78-05-5 RESPONSABLE ALVAREZ FRANCO ARIEL, DIFUNTOS ORTIGOZA AIDA AURORA. 33-11-5 RESPONSABLE VERA CARLOS ALBERTO, DIFUNTOS GOMEZ DONATA. 122-04-5 RESPONSABLE ESQUIVEL MARINA, DIFUNTOS ALTAMIRANO RAMON. 27-06BIS-5 RESPONSABLE SILVA EDUARDA, DIFUNTOS LLANES SINFORIANO, GIMENEZ PABLA. 114-05-5 RESPONSABLE OJEDA ELIZABETH ZULEMA, DIFUNTOS SILKE ANA. 68-00-5 RESPONSABLE BRITO LILIANA HAYDEE, DIFUNTOS BURG JOSE MARTIN. 75-08-5 RESPONSABLE NUÑEZ BLANCA ESTELA, DIFUNTOS GONZALEZ DECIDERIO. 139-02-5 RESPONSABLE BOGARIN ESTEBAN, DIFUNTOS. 126-03-5 RESPONSABLE ALEGRE HUGO RAFAEL, DIFUNTOS ALEGRE CRISPINO. 31-18-5 RESPONSABLE OLIVERA RAMONA ANALIA, DIFUNTOS BARBOZA LIDIA (MII). 81-04-5 RESPONSABLE DE LOS SANTOS ROSA GRACIELA, DIFUNTOS DE LOS SANTOS FERMINA. 57-06BIS-5 RESPONSABLE RACHIT GLADYS PATRICIA, DIFUNTOS ALVES JOSE LUIS. 46-53-5 RESPONSABLE BRITIZ OMAR, DIFUNTOS BRITIZ BASILIO. 60-10-5 RESPONSABLE MEDINA ABRAHAM, DIFUNTOS ORTIGOZA VALENZUELA ISIDORO. 59-05BIS-5 RESPONSABLE ORTIGOZA ROSALIA HORTENCIA, DIFUNTOS ORTIGOZA PEDRO, AGUIRRE FRENCISCA, ORTIGOZA VICENTE. 46-10-5 RESPONSABLE RIVERO FERNANDO, DIFUNTOS RIVERO FABRICIO EMANUEL. 46-13-5 RESPONSABLE PORTILLO JAVIER EDUARDO, DIFUNTOS LOPEZ MARCIANO.


LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GEN. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda



